INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 PROCEDIMIENTO Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO

1.1.1 Información del procedimiento y trámite administrativo

Código(s) número de ficha	Número(s) del procedimiento administrativo	Código(s) asunto SIACI	Denominación(es)
1002508	1002508	SJKQ	Ayuda a las prácticas agroambientales en el cultivo de girasol de secano
1000690	1000690	SH55	Ayudas de la Política Agraria Común

1.1.2 Objeto del procedimiento

El objetivo primordial de esta actuación es proporcionar, a través del fomento y mantenimiento del cultivo del girasol, y por medio de la aplicación de determinadas prácticas agronómicas compatibles con la protección y conservación del medio ambiente, una alternativa obligatoria al monocultivo del cereal o a la retirada de tierras

1.2 SERIE DOCUMENTAL

1.2.1 Información de la serie

Código de serie	Nombre de la serie	Fechas extremas	Rango cronológico
1886	SUBVENCIONES PARA EL CULTIVO DE GIRASOL EN SECANO	2000-2014	2000-2014

1.2.2 Término(s) punto de acceso del lenguaje documental

2965 ayuda a la agricultura
2443 política agrícola común
937 explotación agraria
4472 girasol
2636 cultivo de secano
6321 cultivo oleaginoso

1.2.3 Clasificación

Código de clasificación	Denominación de la clasificación
005.001.002	Apoyo e impulso público

1.2.4 Otras denominaciones de la serie

Código de serie	Nombre de la serie
139	Subvenciones y ayudas públicas

1.2.5 Documentos básicos que componen el expediente

- Copia DNI/NIF.
- Copia de la factura de semilla certificada.
- Copia del acta de control de campo de la ayuda de indemnización compensatoria (Auditoría).
- Copia del acta de control de campo de girasol medioambiental.
- Copia de planos catastrales de las parcelas cultivadas.
- Justificación de haber percibido el pago compensatorio por cultivo de girasol en campañas anteriores.
- Resoluciones y notificaciones originales con acuse de recibo.
- Solicitud de ayuda.

Otra documentación adjunta:
- Copia declaración IRPF año anterior.
- Copia certificado Seguridad Social titular afiliado al Régimen Especial Agrario.
- Copia de certificado de adjudicación en caso de explotaciones en común.

1.3 ORDENACIÓN DE LA SERIE

☒ **Numérica**
☒ **Cronológica**
☐ **Alfabética:** ☐ **Onomástica** ☐ **Materias** ☐ **Geográfica**
☐ **Otros**

Observaciones

1.4 SERIES RELACIONADAS

1.4.1 Series con información complementaria

Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC)
Subvenciones por Superficies Agrarias Cultivadas
Subvenciones en régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería
Subvenciones para el fomento de la agricultura ecológica.
Subvenciones para el fomento de la agricultura extensiva.

1.4.2 Documentación recopilatoria

Sistema Integrado de Gestión y Control de Ayudas (SIGCA)
Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC, integra Sistema de Información Geográfica oleícola)

1.4.3 Publicaciones que recogen datos de la serie

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica en su página web estadísticas

1.5 SOPORTE Y VOLUMEN

1.5.1 Papel

Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros	9130
Metros lineales	912
Nº unidades de instalación	7931

1.5.2 Electrónico

Código de activo	
Nombre de activo	
Formatos	
Volumen en Megabytes	

1.5.3 Crecimiento anual estimado

Nulo

1.6 EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

1.6.1 Copia digital ☐

Formatos

1.6.2 Copia electrónica auténtica ☐

1.6.3 Observaciones

1.7 PRODUCTORES

1.7.1 Organismos y unidades productoras

Organismo / Unidad Productora
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Dirección General de Agricultura y Ganadería. Servicio Sistema Integrado y Ayudas Directas
Delegaciones Provinciales de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs) y Unidades Técnicas Agrícolas (UTAs) de las referidas Delegaciones Provinciales

1.7.2 Histórico de organismos

Organismo	Fecha inicio	Fecha fin
Consejería de Agricultura	1982	1993
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	1993	2003
Consejería de Agricultura	2003	2008
Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	2008	2010
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	2010	2011
Consejería de Agricultura	2011	2016

1.7.3. Organismos que intervienen en la tramitación del expediente

Organismo	Observaciones
Consejería de Agricultura / Viceconsejería de Política Agraria Común / Servicio de Medidas Agroambientales	
Delegaciones provinciales de la Consejería / Servicio de Agricultura y Ganadería	

1.8. NORMATIVA

Ámbito	Disposición	Fecha de publicación	Boletín/ Diario	Enlace
EUROPEO	Reglamento (CE) nº 1251/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos	26/06/1999	DOCE Nº 160/1	https://www.boe.es/doue/1999/160/L00001-00014.pdf
EUROPEO	Reglamento (CE) N.º 2316/1999 de la Comisión, de 22 de octubre de 1999, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N.º 1251/1999 del Consejo, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 280 de 30 de octubre de 1999)	30/10/1999	DOCE Nº L 280/43	https://www.boe.es/doue/1999/280/L00043-00065.pdf
EUROPEO	Reglamento (CE) N.º 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n.º 2019/93, (CE) N.º 1452/2001, (CE) N.º 1453/2001, (CE) N.º 1454/2001, (CE) N.º 1868/94, (CE) N.º 1251/1999, (CE) N.º 1254/1999, (CE) N.º 1673/2000, (CEE) N.º 2358/71 y (CE) N.º 2529/2001 (DO L 270 de 21.10.2003, p. 1)	21/10/2003	DOUE Nº L 270/1	https://www.boe.es/doue/2003/270/L00001-00069.pdf
EUROPEO	Reglamento (CE) N.º 1973/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N.º 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas. [Disposición derogada]. Publicado en: «DOUE» núm. 345, de 20 de noviembre de 2004	20/11/2004	DOUE Nº L 345/1	https://www.boe.es/doue/2004/345/L00001-00084.pdf
EUROPEO	Reglamento (CE) Nº 73/2009 de la Comisión, de 19 de enero de 2009 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) no 1290/2005, (CE) no 247/2006, (CE) no 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) no 1782/2003	31/01/2009	DOUE Nº L 30/16	https://www.boe.es/doue/2009/030/L00016-00099.pdf
EUROPEO	Reglamento (CE) N.º 1121/2009 de la Comisión de 29 de octubre de 2009 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N.º 73/2009 del Consejo con respecto a los regímenes de ayuda a los agricultores previstos en sus títulos IV y V. [Disposición derogada], Publicado en: DOUE» núm. 316, de 2 de diciembre de 2009	02/12/2009	DOUE Nº L 316/27	https://www.boe.es/doue/2009/316/L00027-00064.pdf

EUROPEO	Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo	20/12/2013	DOUE L 347/608	https://www.boe.es/doue/2013/347/L00608-00670.pdf
NACIONAL	Real Decreto 1471/2000 de 4 de agosto por el que se establece un régimen de medidas aplicable al apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol de secano	05/08/2000	BOE Nº 187	https://www.boe.es/boe/dias/2000/08/05/pdfs/A28121-28123.pdf
NACIONAL	Real Decreto 3477/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas	30/12/2000	BOE Nº 313	https://www.boe.es/boe/dias/2000/12/30/pdfs/A46742-46745.pdf
NACIONAL	Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente	13/01/2001	BOE Nº 12	https://www.boe.es/boe/dias/2001/01/13/pdfs/A01587-01617.pdf
NACIONAL	Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural	20/12/2014	BOE Nº 307	https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-13256-consolidado.pdf
AUTONÓMICO	Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002 de 19 de noviembre	29/11/2002	DOCM Nº 149	https://www.boe.es/buscar/pdf/2002/DOCM-q-2002-90021-consolidado.pdf
EUROPEO	Reglamento (CE) Nº 73/2009 de la Comisión, de 19 de enero de 2009 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) no 1290/2005, (CE) no 247/2006, (CE) no 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) no 1782/2003	31/01/2009	DOUE Nº L 30/16	https://www.boe.es/doue/2009/030/L00016-00099.pdf
EUROPEO	Reglamento (CE) N.º 1121/2009 de la Comisión de 29 de octubre de 2009 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N.º 73/2009 del Consejo con respecto a los regímenes de ayuda a los agricultores previstos en sus títulos IV y V. [Disposición derogada], Publicado en: DOUE» núm. 316, de 2 de diciembre de 2009	02/12/2009	DOUE Nº L 316/27	https://www.boe.es/doue/2009/316/L00027-00064.pdf
EUROPEO	Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo	20/12/2013	DOUE L 347/608	https://www.boe.es/doue/2013/347/L00608-00670.pdf
ESTATAL	Real Decreto 1471/2000 de 4 de agosto por el que se establece un régimen de medidas aplicable al apoyo y mantenimiento del cultivo de girasol de secano	05/08/2000	BOE Nº 187	https://www.boe.es/boe/dias/2000/08/05/pdfs/A28121-28123.pdf
ESTATAL	Real Decreto 3477/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas	30/12/2000	BOE Nº 313	https://www.boe.es/boe/dias/2000/12/30/pdfs/A46742-46745.pdf

ESTATAL	Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente	13/01/2001	BOE Nº 12	https://www.boe.es/boe/dias/2001/01/13/pdfs/A01587-01617.pdf
ESTATAL	Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural	20/12/2014	BOE Nº 307	https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-13256-consolidado.pdf

2. VALORACIÓN

2.1 VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

2.1.1. Frecuencia de uso

Baja

2.2.2 Valores

	Plazo	Justificación
Valor primario	4 AÑOS	CADUCADO Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Artículo 39. Prescripción 1. Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro. 2. Este plazo se computará, en cada caso. a) Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora b) Desde el momento de la concesión, en el supuesto previsto en el apartado 7 del artículo 30 c) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un periodo determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo 3. El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá: a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro b) Por la interposición de recursos de cualquier clase, por la remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora en el curso de dichos recursos c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario o de la entidad colaboradora conducente a la liquidación de la subvención o del reintegro
Valor secundario		No aporta datos relevantes desde el punto de vista informativo e histórico y la información con valor estadístico queda reflejada en la aplicación informática

2.2 ACCESO

2.2.1 Acceso restringido

SÍ ☐ NO ☐

2.2.2 Plazo de acceso público

2.2.3 Marco legal

Ámbito	Disposición	Fecha de la publicación	Boletín / Diario	Enlace
EUROPEO	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)	04/05/2016	DOUE Nº 119	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2016-80807
ESTATAL	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	06/12/2018	BOE Nº 294	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673
ESTATAL	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13)	02/10/2015	BOE Nº 236	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565
ESTATAL	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22)	10/12/2013	BOE Nº 295	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12887
ESTATAL	Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26)	19/01/2008	BOE Nº 17	https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-979
ESTATAL	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso, a la información, de participación pública, y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (art. 10-14)	19/072006	BOE Nº 171	https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-13010-consolidado.pdf
ESTATAL	Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57)	29/06/1985	BOE Nº 155	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534
AUTONÓMICO	Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos	17/02/2017	DOCM	https://docm.jccm.es/docm/eli/es-cm/d/2017/02/14/18
AUTONÓMICO	Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts.23-25)	30/12/2016	DOCM Nº 252	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=1482397822448050

				185.docx&tipo=rutaCodigoLegislativo
AUTONÓMICO	Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42)	15/11/2002	DOCM Nº 141	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-24540

3. SELECCIÓN

3.1 PROPUESTA DE SELECCIÓN

3.1.1 Conservación permanente ☐

3.1.2 Eliminación total ☒ **3.1.3 Eliminación parcial** ☐

3.1.4 Plazos 5 años desde la finalización del procedimiento

3.2 TIPO DE MUESTREO

3.2.1 Aleatorio ☒ **3.2.2 Sistemático** ☐ **3.2.3 Cualitativo** ☐

3.2.4 Detalle del muestreo propuesto Un expediente por año y provincia

3.3 SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

3.3.1 NO ☒

3.3.2 SÍ ☐ **3.3.3 Tipo de soporte**

3.3.4 Formato

4. CONTROL

4.1 ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

4.1.1 Código Dir3 A08044557

4.1.2 Secretaría de Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Persona de contacto Elena Pérez Payo

Puesto de trabajo Secretaria General Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural

Dirección postal C/ Pintor Matías Moreno, 4 - 45071 Toledo

eppayo@jccm.es

Correo electrónico	tramita-consejeria.agri@jccm.es	Teléfono	925238156

4.2 RESPONSBLE DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y SELECCIÓN

4.2.1 Nombre Francisco Javier Escudero Buendía

Puesto de trabajo	Archivero del Archivo de Castilla-La Mancha		
Dirección postal	C/ Río Cabriel nº 7, 45007 Toledo		
Correo electrónico	fescuderob@jccm.es	Teléfono	925389003

4.2.2 Archivo(s) donde se ha llevado a cabo el estudio

Archivo de Castilla-La Mancha

4.2.3 Fecha de realización 10/2026

4.2.4 Fecha de revisión

5. OBSERVACIONES

5.1 INDIQUE CUALQUIER OTRA CUESTIÓN QUE NO HAYA PODIDO INCLUIR EN LOS APARTADOS ANTERIORES

En 2015 entró en vigor la reforma de la PAC establecida en el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que sustituyó el Pago Único por el Pago Básico por Región. Desde este momento desaparece la ayuda específica al girasol y sólo se incluye dentro de la PAC como cultivo mejorante de rotación. Por tanto, dejan de existir expedientes individualizados de esta subvención a partir de esta fecha (2015)

5.2 A ESTE INFORME SE DEBE ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- La reproducción digital de, al menos, un expediente representativo de la serie documental, excepto en el caso de procedimientos electrónicos valorados apriorísticamente.

- Un informe obligatorio elaborado por el responsable de la unidad que genera la documentación en el que se detallen los valores primarios que pueda conservar la documentación estudiada, una vez finalizado su trámite, y en qué otras series documentales o documentación recopilatoria (libros registros, bases de datos,

gestores de expedientes, etc.) se puede conservar la información contenida en los expedientes que se pretenden eliminar.

Atendiendo a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal, la documentación que se adjunte en calidad de copia de los expedientes valorados o como extracto de los documentos recopilatorios, deberá carecer de datos de carácter personal, que habrán sido eliminados previamente a su presentación ante la Comisión.

Firmado digitalmente el 20/10/2026 12:33
Francisco Javier Escudero Buendia
Archivero/a
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Firma del responsable del estudio